

En Madrid, a veintiuno de marzo de dos mil siete, se reúnen las representaciones del Banco y de las Secciones Sindicales, las cuales representan a su vez a la mayoría de los miembros de los Comités de Empresa, reconociéndose mutuamente plena capacidad para este acto,

MANIFIESTAN

Que dentro de la Campaña Nómina PS3 del Banco, uno de los eventos mas significativos, establecido como requerimiento por parte de proveedor, es la puesta a disposición de los usuarios del citado producto, de forma unísona y conjunta por parte de todos los distribuidores, a las 0.00 horas del día 23.

Por tal motivo se han seleccionado 153 Oficinas, que van a abrir desde las 0:00 horas y hasta las 1:30 horas, únicamente para facilitar la entrega del videojuego a aquellos clientes que se hayan adherido a la citada Campaña. Para la cobertura de este cometido en estas Oficinas se contará con una dotación de dos empleados, salvo en las Oficinas Principales que será de tres o cuatro, según las condiciones de las mismas. En todos los casos se contará con un servicio de vigilancia de seguridad.

Por todo ello, las representaciones firmantes, reconociendo y admitiendo esta situación como excepcional,

ACUERDAN

Primero.- Que la asistencia por parte de los empleados a las Oficinas designadas para facilitar la entrega de las PS3, en el horario anteriormente citado, será total y exclusivamente voluntaria.

Segundo.- Que los empleados que decidan llevar a cabo este excepcional cometido, lo harán de forma que desde la finalización de la jornada del día 22 hasta las 0:00 horas del día 23 medien las 12 horas de de descanso legalmente establecido. Asimismo, la jornada del día 23 no podrá superar la duración diaria máxima establecida.

Tercero.- Asimismo, los empleados que voluntariamente hayan decidido prestar ese servicio serán compensados con un día de libranza especial, y un sábado. Por otra parte, y en concepto de gastos originados le serán pagados 60€,

Cuarto.- Se constituye una Comisión de Seguimiento entre los firmantes, al objeto de verificar el cumplimiento del contenido presente Acuerdo, para lo cual se facilitará relación de los trabajadores que efectivamente hayan prestado el servicio que nos ocupa.

Por otra parte, y atendiendo a la disponibilidad existente, se está estudiando una posible oferta del producto, en condiciones ventajosas, a los empleados en activo.

Quinto.- En el ANEXO que al presente escrito se acompaña, se de talla relación definitiva de las Oficinas designadas.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, en el lugar y fecha en el encabezamiento reseñados.